

Azul, 14 de junio del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 136/2023.

VISTO:

El expediente N° 01683/2023 por el que tramita la Convocatoria a Ayudantes Alumnos/as 2023, la necesidad de efectuar una nueva convocatoria para el segundo cuatrimestre/ tercer y cuarto bimestre, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita autorización para realizar un nuevo llamado a concurso de auxiliares alumnos/as en nuestra Facultad (Art. 1 *in fine* OCS 3940/2011), rigiendo en lo concerniente la Ordenanza 3940/2011 del Consejo Superior de la UNICEN, y las directivas para los concursos de ayudantes alumnos/as de la Facultad de Derecho que se han establecido anualmente, replicando las previsiones de la RCA N° 010/2011.

En pos de favorecer la participación de estudiantes en actividades vinculadas a la docencia y/o la investigación, se abre en esta segunda parte del año la convocatoria para toda asignatura (cuatrimestral o bimestral) que tenga cargos de ayudantes alumnos/as vacantes. Esto quiere decir que pueden ser asignaturas que ya se hayan dictado en el 1° cuatrimestre y se reiteren en el 2° cuatrimestre, o asignaturas que únicamente se abran en el 2° cuatrimestre.

Atento que los espacios curriculares vigentes de la carrera de Abogacía y de la Tecnicatura en Gestión Pública son cuatrimestrales, en esta oportunidad las designaciones se efectuarán por un período de seis (6) meses.

El detalle de los espacios curriculares y cargos a abrir, se detallan en el anexo I y corresponden a los departamentos allí indicados.

La convocatoria tiene como finalidad detectar e incentivar las vocaciones docentes que tuvieran los/as alumnos/as, y la colaboración con los/as docentes en actividades complementarias al dictado de clases, en la realización de trabajos prácticos, evacuando dudas a otros alumnos/as, etc. Así, a partir de un acercamiento mayor con sus pares, facilitar el proceso de aprendizaje.

Asimismo se procura que los/as auxiliares participen en tareas de investigación que desarrollen en el área o el Departamento al que pertenezcan, acompañen en actividades de extensión, cooperación en la elaboración y presentación de trabajos en jornadas, entre otras.

Los cargos serán -como ha sido hasta ahora- no rentados, a excepción de que exista disponibilidad presupuestaria (y de puntos en nuestra Facultad), para lo cual se deberá realizar un orden de mérito en base al cual se pudieran convertir – en ese supuesto y dentro de esas posibilidades- en cargos rentados (uno por Departamento).

Los aspirantes que se inscriban serán evaluados por un jurado que se conformará de acuerdo a lo previsto en el anexo II, aún en el supuesto de que se trate de un aspirante único, a fin de determinar que reúne con los requisitos mínimos que se exigen.

Atento la trascendencia que puede tener la designación, la importancia de la misma como antecedente y primera experiencia docente, en la convocatoria se aclarará que sólo podrán presentarse quienes reúnan los requisitos exigidos en la reglamentación vigente al momento de la postulación. Asimismo, advirtiéndose que han existido dificultades para que los auxiliares cumplan con la entrega de la documentación requerida una vez efectuada la designación, la misma será solicitada al momento de la inscripción.

El plazo de inscripción será del 26 de junio al 10 de julio del 2023, estableciéndose un nuevo período en el supuesto de quedar cargos vacantes.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización de una la convocatoria de auxiliares alumnos/as, para cubrir hasta un total de uno (1) o dos (2) cargos para las Asignaturas y Talleres que se abran en el segundo cuatrimestre/ tercer y cuarto bimestre de la carrera de Abogacía. Además, se incorporan las asignaturas de primer año, segundo cuatrimestre de la Tecnicatura en Gestión Pública, conforme se detallan en el Anexo I, en las condiciones establecidas por la Ordenanza del Consejo Superior nº 3940/2011.

ARTÍCULO 2: Las designaciones se efectuarán por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3: Fijar las Bases de la Convocatoria conforme se establece en el Anexo II.

ARTÍCULO 4: Establecer los requisitos para ser jurado alumno/a en el Anexo III.

ARTÍCULO 5: El plazo de inscripción será del 26 de junio al 10 de julio del 2023.

Azul, 14 de junio del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 136/2023.

ARTÍCULO 6: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Paula Nosedá
Subsecretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 14 de junio del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 136/2023.

ANEXO I

Asignaturas para las cuales se convoca

ABOGACÍA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO.-

1. Instituciones de Derecho privado (1 cargo)
2. Derecho de Daños (2 cargos)
3. Derecho de los Contratos Parte Especial (2 cargos)
4. Derecho del Consumidor y del Usuario (2 cargos);
5. Personas Jurídicas (2 cargos)
6. Derecho Internacional Privado (2 cargos)
7. Derecho Sucesorio (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

8. Epistemología de las Ciencias Sociales (1 cargo)
9. Historia del Derecho (1 cargo)
10. Filosofía del Derecho (2 cargos)
11. Metodología de la Investigación Científica (2 cargos)
12. Teoría General del Derecho (2 cargos).

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

13. Teoría del Estado (2 cargos)
14. Derecho Constitucional (1 cargo)
15. Derecho Penal Parte General y Teoría del Hecho Punible (2 cargos)
16. Historia Social y Política de las Instituciones (1 cargo)
17. Derecho Internacional Público (2 cargos)
18. Derecho Penal Parte Especial (2 cargos)
19. Derecho Administrativo Parte Especial (2 cargo)
20. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

21. Derecho Procesal Civil y Comercial (2 cargos).
22. Derecho Procesal Penal (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

- 23. Taller de Escritura Jurídica (1 cargo)
- 24. Taller de Argumentación Jurídica (2 cargos)
- 25. Taller de Litigio en Casos de Interés Público (2 cargos)
- 26. Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba (2 cargos)

TECNICATURA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

- 27. Introducción a la Economía (1 cargo)
- 28. Elementos de Derecho Privado (1 cargo)
- 29. Sistemas Administrativos (1 cargo)
- 30. Contabilidad (1 cargo)
- 31. Elementos de Derecho Administrativo (1 cargo)

Prof. Paula Nosedá
Subsecretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 14 de junio del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 136/2023.

ANEXO II

BASES DE LA CONVOCATORIA

Funciones: Los/as Auxiliares Alumnos/as designados tendrán como función la colaboración en actividades de docencia bajo la supervisión y responsabilidad académica del/la Tutor/a, de acuerdo a lo establecido en los arts. 3 y 5 inc. b la Ordenanza CS N° 3940/2011.

Cantidad de cargos a concursar: dos por asignatura (salvo que existan designaciones vigentes).

Requisitos de inscripción: Los aspirantes a cubrir los cargos de Auxiliares Alumnos/as deberán presentar:

- Un currículum vitae conforme modelo que se indicará.
- Certificado analítico de materias aprobadas.
- Propuesta de trabajo práctico de uno o más temas incluidos en el programa de cada asignatura en que se inscriban.
- Fotocopia de su DNI.
- Deberán elegir entre las asignaturas de la Carrera que siguen, y podrán inscribirse hasta en tres (3) asignaturas distintas, siempre que cumplan todos los requisitos en cada una de ellas.
- Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza CS N° 3940/2011 que a continuación se transcriben:
 - a. Ser alumnos regulares activos.
 - b. Tener un promedio general en las asignaturas, cursos o espacios curriculares aprobados de seis (6) puntos como mínimo. Haber aprobado la asignatura en el que se desempeñará con una calificación superior a siete (7) puntos.
 - c. Tener como mínimo dos años como alumnos de la Facultad en la Carrera en la que se hallen inscriptos y no haber ingresado antes del año 2011.

Tutor/a a cargo: será el responsable del curso lectivo abierto en la asignatura. En el caso de Profesores que se domicilien fuera de la región, podrá designarse al Docente de mayor cargo de la asignatura con domicilio en la región.

Constitución del Tribunal: El Tribunal estará integrado por el Director/a del respectivo Departamento, un/a docente del área de conocimiento motivo de la selección, Secretaría Académica y un jurado alumno/a.

Lugar y fecha de inscripción: mediante correo electrónico, del 26 de junio al 10 de julio de 2023, vía remisión por correo electrónico de la documentación a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

Día de sustanciación: a confirmar. Se agruparán los concursos por Departamento.

Modalidad de evaluación: concurso de antecedentes, propuesta de trabajo práctico y entrevista personal. Presencial.

Prof. Paula Nosedá
Subsecretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 14 de junio del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 136/2023.

ANEXO III

REQUISITOS PARA SER JURADO ALUMNO/A

Los aspirantes a jurados/as alumnos/as deberán:

Haber cumplimentado los requisitos para la obtención del Título de Bachiller Universitario en Derecho.

Para la selección de los jurados alumnos/as se tendrá en cuenta: promedio, el número de materias rendidas y el avance en la carrera, estableciendo un orden de mérito.

Plazo de Inscripción: del 26 de junio al 10 de julio de 2023.

Lugar de inscripción: vía correo electrónico a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

Se destaca que aquel alumno/a que sea elegido como Jurado/a Alumno/a no podrá concursar en las asignaturas del Departamento en el que se desempeñará como tal.

Información: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

Prof. Paula Nosedá
Subsecretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano